

ASUNTO: NO APLICA EL REALIZAR INVENTARIO
FISICO DE LOS BIENES INALIENABLES E
IMPREScriptIBLES (MONUMENTOS.....)

Ixtapan de la Sal, Méx., agosto 04 de 2025.

LILIANA DÁVALOS HAM,
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO;
P R E S E N T E .

Es un gusto saludarle afectuosamente, al tiempo de informar a Usted que derivado del proceso de solventación SEVAC y a las observaciones desprendidas del mismo; me permito informarle que en este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; hasta el momento **No Aplica el Realizar el Inventario Físico de los Bienes Inalienables e Imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).**

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

L.C. OZIEL JESÚS FIGUEROA DELGADO
TESORERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

c.c.p - Arq. Jessica Rosalio Embriz. Presidenta Municipal Constitucional.

OJFD**ailed



Boulevard Ixtapan Tonatico S/N Col. 10 de agosto
Ixtapan de la Sal, Estado de México; C.P. 51905
Teléfono: 721 145 60 70
Correo: dir.deporte@ixtapandelasal.gob.mx
Gobierno Municipal 2025 . 2027